



IX legislatura

Año 2019

Parlamento
de Canarias

Número 122

26 de febrero

BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

9L/PNL-0697 Del **GP Mixto**, sobre la creación de una delegación de la Escuela Oficial de Idiomas en Valle Gran Rey. Página 2

9L/PNL-0698 Del **GP Popular**, sobre Plan de Acceso a la Vivienda en Canarias. Página 3

MOCIONES

EN TRÁMITE

9L/M-0032 Del **GP Podemos**, sobre consecuencia de la interpelación del **GP Podemos**, sobre medidas y políticas en el ámbito del sector público autonómico para la aplicación de los principios de buen gobierno, dirigida al Gobierno. (I-48). Página 4

9L/M-0033 Del **GP Socialista Canario**, sobre consecuencia de la interpelación de la Sra. diputada **D^a. Patricia Hernández Gutiérrez**, del **GP Socialista Canario**, sobre los motivos por los que el sistema de salud canario se valora como el peor de España, dirigida al Sr. consejero de Sanidad. (I-41). Página 5



PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

9L/PNL-0697 Del GP Mixto, sobre la creación de una delegación de la Escuela Oficial de Idiomas en Valle Gran Rey.

(Registro de entrada núm. 1140, de 13/2/2019).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 22 de febrero de 2019, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY/COMISIONES

2.1.- Del GP Mixto, sobre la creación de una delegación de la Escuela Oficial de Idiomas en Valle Gran Rey.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante la Comisión de Educación y Universidades.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 25 de febrero de 2019.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Mixto, de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y ss. del Reglamento del Parlamento y a instancia de los diputados Casimiro Curbelo Curbelo, Melodie Mendoza Rodríguez y Jesús Ramón Ramos Chinaea, presenta la siguiente proposición no de ley, para la “La creación de una delegación de la Escuela Oficial de Idiomas en Valle Gran Rey”, para su tramitación ante la comisión correspondiente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El principal motor económico de Canarias es, indiscutiblemente, el turismo. Somos uno de los destinos preferidos por distintos países de Europa; ingleses, alemanes, franceses o rusos, entre otros, visitan nuestras islas en busca de sol, playa, buena gastronomía o naturaleza. Y, a pesar de todo ello, los idiomas siguen siendo una de las asignaturas pendientes de Canarias, con indicadores anuales que nos sitúan constantemente a la cola en nivel de conocimiento de otras lenguas, tanto del alumnado, como de los trabajadores del sector turístico.

Y es que estamos ante la preocupante realidad de que, un alto porcentaje de los trabajadores del sector turístico en Canarias no tiene el nivel suficiente en lenguas extranjeras para defenderse en un panorama condicionado, prácticamente en su totalidad, por el conocimiento de otros idiomas.

Es por eso, que incidimos en la necesidad de, no solo trabajar los idiomas desde una edad temprana en el ámbito escolar, si no también, trabajar estas aptitudes en los adultos que así lo requieran a través de la oferta de distintas opciones en las Escuelas Oficiales de Idiomas.

En La Gomera, a diferencia de en las islas capitalinas, tan solo se cuenta con una Escuela Oficial de Idiomas situada en San Sebastián de La Gomera; sin embargo, vemos una clara necesidad de establecer una delegación de esta escuela en el municipio más turístico de la isla, Valle Gran Rey.

Teniendo en cuenta el volumen y tránsito de turistas de la isla, no podemos ignorar que Valle Gran Rey es, sin duda alguna, el municipio de La Gomera que mayor número de turistas atrae por sus preciosas playas de arena negra, sus senderos o sus miradores, entre otros atractivos turísticos y donde se concentra la mayor oferta turística y alojativa de la isla. Es, además, el segundo municipio con más población de la isla (4.484 habitantes).

Los comercios y negocios situados en este municipio atienden principalmente a una clientela extranjera que exige determinados conocimientos del idioma para lograr una atención óptima a los clientes, algo que se traduce en la satisfacción de los turistas que visitan el municipio y en la imagen de este de cara a futuros visitantes.

Sin embargo, en un municipio cuya actividad turística supera con creces a la del resto de la isla, no existe una oferta formativa oficial de idiomas que pueda equipararse a la ofrecida por la Escuela Oficial de Idiomas y, todos

aquellos interesados en alguno de los cursos que ofrece la Escuela deben trasladarse a la capital, en un trayecto de casi una hora, para tener acceso a esta formación.

Por todo ello, habida cuenta de los antecedentes expuestos y de la situación anteriormente descrita, el Grupo Parlamentario Mixto propone la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. Establecer una delegación permanente de la Escuela Oficial de Idiomas en el municipio de Valle Gran Rey con oferta formativa suficiente para atender la demanda de la población.

2. Que, mientras no esté en funcionamiento esta delegación, se pongan en marcha de forma temporal aulas de idiomas o se presten cursos intensivos de idiomas dirigidos a la población del municipio de Valle Gran Rey.

En Canarias, a 13 de febrero de 2019.- EL PORTAVOZ Y DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, Casimiro Curbelo Curbelo.

9L/PNL-0698 Del GP Popular, sobre Plan de Acceso a la Vivienda en Canarias.

(Registro de entrada núm. 1272, de 18/2/2019).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 22 de febrero de 2019, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY/PLENO

1.1.- Del GP Popular, sobre Plan de Acceso a la Vivienda en Canarias.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 25 de febrero de 2019.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley “Plan de Acceso a la Vivienda en Canarias”, a instancias de la diputada Pepa Luzardo Romano, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El derecho universal a una vivienda, digna y adecuada, como uno de los derechos fundamentales, aparece recogido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en el artículo 47 de la Constitución Española que establece, además, que los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho.

Canarias lleva desde el año 2012 sin Plan Canario de Vivienda, el 30 de enero de 2014 el Consejo de Gobierno presidido por el Sr. Rivero aprobó las directrices para la elaboración de un nuevo Plan de Vivienda, 2014-2017, que se ajusta a las directrices que ya se incluyeron en la elaboración de los presupuestos generales de la comunidad autónoma de 2015.

Este plan, se quedó durmiendo el sueño de los justos, obviamente no se ejecutó. Llegamos a final de la legislatura y Canarias continua sin Plan de Vivienda sin un registro actualizado de demandantes de viviendas que podría acercarse a las 30.000 familias que no pueden acceder a una vivienda digna.

Satisfacer la demanda social de viviendas de protección oficial en Canarias no se arregla sólo con la compra de las viviendas de Añaza, sino que la situación requiere de una acción sostenida en el tiempo, bien planificada con atención especial a las personas más vulnerable.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a elaborar un Plan de Acceso a la Vivienda en Canarias que entre otras medidas contenga:

a) Un catálogo de los inmuebles públicos existentes en Canarias: pisos vacíos y cerrados susceptibles habilitarse para el alquiler; pisos ocupados irregularmente, para identificar a sus ocupantes y valorar la situación social de cada caso (reubicación, legalización o desalojo).

b) Una estrategia conjunta entre todos los ayuntamientos a través de la Federación Canaria de Municipios (Fecam), con un desarrollo territorial equilibrado de los alquileres sociales, evitando el efecto llamada de las grandes ciudades.

c) El fomento del parque de vivienda en alquiler, siguiendo las directrices marcadas en el plan estatal, para retomar los programas de ayuda al alquiler y de fomento del parque de vivienda en alquiler, con las siguientes medidas:

- Facilitar las promociones de viviendas ya construidas que no están habilitadas para su utilización, ayudando a los promotores para que puedan acabar dichas obras.

- La construcción de vivienda pública en suelo ofrecido por los ayuntamientos.

- La formación de convenios con grandes tenedores de vivienda (promotores o bancos), para la adquisición o cesión temporal de inmuebles, a fin de incrementar el parque de viviendas de alquiler social.

- La adquisición de vivienda por vía de urgencia y en base a una situación de emergencia social, a fin de ofrecerla en alquiler a familias en situación de vulnerabilidad.

- Implementar una convocatoria municipal pública anual (consignando una partida económica anualmente en los presupuestos), para que cualquier propietario de una vivienda pueda ofrecerla a la administración pública para su venta destinada al alquiler social.

- Programas de asesoramiento e intermediación para favorecer el alquiler, entre propietarios e inquilinos, especialmente familias con dificultad para acceder a alquileres asequibles, que deberán incluir asesoramiento jurídico, seguro frente a impagos, mediación y arbitraje.

- Programas específicos para colectivos en exclusión social, como las personas sin hogar. La metodología Housing First, desarrollada por la Fundación RAIS y Provivienda en España (programa Hábitat), ha permitido en Santa Cruz de Tenerife y Arona sacar de la calle a personas sin hogar con más de 3 años en calle, y con otras problemáticas añadidas como discapacidad, problemas de salud mental, adicciones o patología dual. El programa incluye la búsqueda de pequeños pisos a precios asequibles, financiados por el propio proyecto, y realizando un seguimiento por un trabajador social para que se adapte a esa vivienda y conseguir rehacer su vida en un techo.

En el Parlamento de Canarias, a 18 de febrero de 2019.- LA PORTAVOZ, M.^a Australia Navarro de Paz.

MOCIONES

EN TRÁMITE

9L/M-0032 Del GP Podemos, sobre consecuencia de la interpelación del GP Podemos, sobre medidas y políticas en el ámbito del sector público autonómico para la aplicación de los principios de buen gobierno, dirigida al Gobierno. (I-48).

(Registro de entrada núm. 1145, de 13/2/2019).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 19 de febrero de 2019, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- MOCIONES

2.1.- Del GP Podemos, sobre consecuencia de la interpelación del GP Podemos, sobre medidas y políticas en el ámbito del sector público autonómico para la aplicación de los principios de buen gobierno, dirigida al Gobierno. (I-48).

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 166 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la moción de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de febrero de 2019.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Podemos, al amparo de lo establecido en el artículo 166 del Reglamento del Parlamento de Canarias, a instancias de la diputada M.^a Concepción Monzón Navarro, presenta la siguiente moción generada como consecuencia de la interpelación 9L/I-0048 sobre medidas y políticas en el ámbito del sector público autonómico para la aplicación de los principios de buen gobierno, dirigida al Gobierno, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

MOCIÓN

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

- 1.- Publicar en la web de transparencia los documentos con el contenido de los acuerdos de Gobierno.*
- 2.- Publicar en la web de transparencia los planes y programas.*
- 3.- Publicar en la web de transparencia los contratos y encomiendas de gestión, así como las modificaciones que se produzcan durante la vigencia de los mismos.*
- 4.- Publicar en la web de transparencia las obras públicas y las concesiones de servicios públicos, así como las modificaciones que se produzcan de las mismas.*
- 5.- Trabajar para un alcanzar un pacto en materia de recursos humanos sobre el modelo de administración y servicios de la Comunidad Autónoma de Canarias negociado de forma efectiva entre agentes sociales y la propia Administración autonómica.*
- 6.- Trabajar para que las relaciones de puestos de trabajo se adecúen a las necesidades de los servicios y a las cargas de trabajo, con estructuras coherentes y eficaces.*
- 7.- Cumplir con los plazos en la provisión de puestos de trabajo, respetando los principios de igualdad, mérito y capacidad en la movilidad de los empleados públicos.*
- 8.- Negociar todas las cuestiones relativas a las condiciones de trabajo de los empleados públicos, derogando los acuerdos de Gobierno que menoscaban las condiciones de trabajo de los empleados públicos.*
- 9.- Impulsar, en colaboración con el Parlamento de Canarias, la creación y establecimiento de un procedimiento de denuncia de irregularidades y de malas prácticas del Gobierno, a través del Comisionado de Transparencia, instaurar mecanismos de defensa del denunciante como la regulación del estatuto del denunciante y programar la realización de encuestas periódicas sobre el clima ético en las administraciones mediante procedimientos confidenciales.*
- 10.- Instaurar mecanismos que impidan los conflictos de intereses en la toma de decisiones de los altos cargos, confeccionando un código ético al efecto en el que se incluyan medidas de lucha contra la corrupción y sistemas correctores ante la investigación de delitos contra la Administración pública.*
- 11.- Establecer mecanismos para la participación ciudadana en el desarrollo normativo, la toma de decisiones y la rendición de cuentas de cada departamento, organismo autónomo y entidad del sector público autonómico.*
- 12.- No externalizar las funciones potestativas de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.*
- 13.- Publicar en la web de transparencia los cargos públicos que han ostentado previamente los altos cargos del Gobierno de Canarias así como su idoneidad para el cargo y el uso de bienes patrimoniales públicos y los gastos derivados de los mismos.*
- 14.- Adaptar la ley de la función pública al Estatuto básico del Empleado Público.*
- 15.- Regular los grupos de interés y lobbies y cómo se relacionan con los cargos públicos y la Administración pública autonómica en general.*

En el Parlamento de Canarias, a 13 de febrero de 2019.- LA PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS, Noemí Santana Perera.

9L/M-0033 Del GP Socialista Canario, sobre consecuencia de la interpelación de la Sra. diputada D^a. Patricia Hernández Gutiérrez, del GP Socialista Canario, sobre los motivos por los que el sistema de salud canario se valora como el peor de España, dirigida al Sr. consejero de Sanidad. (I-41).

(Registro de entrada núm. 1177, de 14/2/2019).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 19 de febrero de 2019, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- MOCIONES

2.2.- Del GP Socialista Canario, sobre consecuencia de la interpelación de la Sra. diputada D^a. Patricia Hernández Gutiérrez, del GP Socialista Canario, sobre los motivos por los que el sistema de salud canario se valora como el peor de España, dirigida al Sr. consejero de Sanidad. (I-41).

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 166 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la moción de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 19 de febrero de 2019.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 166 y concordantes del Reglamento del Parlamento, a instancias del diputado Patricia Hernández Gutiérrez, y en relación con la interpelación 9L/I-0041, presenta la siguiente:

MOCIÓN

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1- *Poner en marcha de manera ordinaria la actividad quirúrgica por las tardes en quirófanos de los hospitales públicos, dejando así de ser una de las comunidades autónomas que menos intervenciones realizan en sus quirófanos públicos.*

2- *Publicar mensualmente todas las listas de espera (estructural y no estructural) sanitarias, ampliando la información ofrecida hasta la fecha, de manera que se conozca el detalle de número de pacientes y demora media de los procedimientos más prevalentes en la quirúrgica y no solo el de conjunto de la actividad quirúrgica.*

3- *Poner en marcha un programa especial para pacientes complejos que tienen problemas graves de salud y larga permanencia en listas de espera.*

4- *Priorizar en las intervenciones quirúrgicas en las patologías inhabilitantes y graves.*

5- *Aprobar de forma inmediata, como ha mandado el Parlamento, el tercer plan de salud.*

6- *Adquirir dispositivos para pruebas diagnósticas que reduzcan nuestras listas de espera y dependencia de la privada en resonancia magnética. TAC (escáner) y mamógrafos.*

7- *Modificar el procedimiento en la contabilidad de la lista de espera de manera que el paciente entre en las listas de espera en el mismo momento que el médico solicita la cita y no cuando se le asigna fecha.*

8- *Aprobar la puesta en marcha inmediata de la totalidad de las acciones incluidas en el Plan de Urgencias de Canarias (Pluscan) que quedó terminado en el año 2016 y que no se está aplicando en ninguna de las siete islas tres años después, lo que está generando situaciones dramáticas en los servicios de urgencias, tanto hospitalarios como de atención primaria.*

9- *Igualar, al menos, el ratio de médicos por habitante del resto del país, puesto que en los servicios de Atención Primaria el número de facultativos en Canarias supone la peor cifra por habitantes del conjunto del país.*

10- *Elevar porcentualmente el gasto per cápita por habitante en el archipiélago hasta situarse, al menos entre los tres primeros del país, puesto que debería ser el más alto del territorio nacional debido a sus singularidades insulares y geográficas y, sin embargo, nunca ha pasado del sexto puesto.*

11- *Mejorar los actuales ratios de profesionales sanitarios médicos y de enfermería en la atención primaria.*

12- *Incentivar la llegada de pediatras al Servicio Canario de la Salud permitiendo la cobertura de todas las plazas de AP no cubiertas por pediatras y la creación de servicios de urgencias pediátricas (en hospitales del norte y sur de Tenerife) y zonas de salud de gran población como Maspalomas. Para ello sería necesaria una OPE específica de pediatría extrahospitalaria adecuadamente dimensionada.*

13- *Cumplir de manera inmediata con el acuerdo por unanimidad del Parlamento para que el Gobierno de Canarias garantice la cobertura de responsabilidad civil del personal sanitario dependiente de la*

Comunidad Autónoma de Canarias mediante la contratación centralizada de un seguro integral para estos profesionales que cubra la totalidad de los servicios profesionales sanitarios que realicen en la sanidad pública.

En Canarias, a 13 de febrero de 2019.- LA PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, María Dolores Corujo Berriel.



Parlamento de Canarias
